POLICÍA NACIONAL
DIRECION EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

No. GS - 2025 004572 **/DIREC - ESSUM 11.6**

Fusagasugá, 23 MAY 2025

Señora
IRIS PRADO DE LA GUARDIA
Representante legal COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS
Calle 15 No 54-38
Bogotá.

Asunto: Aceptación Oferta Invitación PN ESSUM MIC 028 2025

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 19 de mayo de 2025, dentro del proceso PN ESSUM MIC 028 2025, cuya necesidad es el SERVICIO INTEGRAL DE ASEO INCLUYENDO SUMINISTROS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CASINOS DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

ACEPTACIÓN OFERTA No.	57-7-10030-25
CONTRATANTE	ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel OSCAR ENRIQUE SERRANO DAZA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80798013
CARGO	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Que, mediante Orden Administrativa de Personal número 25-130 del 10 de mayo de 2025, conforme con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 4 y 42 numeral 3 del decreto ley 1791 de 2000, se encarga al señor teniente coronel OSCAR ENRIQUE SERRANO DAZA identificado con cédula de ciudadanía número 80798013, como director de esta unidad policial desde el 10 de mayo de 2025 hasta el 23 de mayo de 2025, mientras la ausencia de la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, quien se encuentra con incapacidad médica.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"
CONTRATISTA	NOMBRE: COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS NIT: 900.201.534-9 Representante Legal: IRIS PRADO DE LA GUARDIA Cedula de Ciudadanía No 43.820.415 de Bello (Antioquia) CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Calle 15 No 54-38

	Tel: 310 7400909 – 601 4328709 E-mail: cashsascolombia@gmail.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	La supervisión de la aceptación de oferta estará a cargo Jefe del Grupo Soporte Logístico de la Escuela de Policía Gabriel González, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, bajo el cumplimiento estricto del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia. Quien, a su vez, verificara el acertado cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema General de Seguridad y Salud en el trabajo, durante la etapa contractual y post contractual del presente proceso.
FORMA DE PAGO	La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma: El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: • Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 "Ejecución del Contrato", la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato. • La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la aceptación de oferta, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada uno de los valores del servicio prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato. • Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, relacionando el numero de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato. • Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM. • Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato

	(2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día. • Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. • La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato. Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, iniciara el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciara una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos. La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela. El contratista debe cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. Los pagos se depositarán en la cuenta de ahorros No 0724008209 del BBVA, de acuerdo a certificación bancaria aportada por el contratista en su propuesta. **Nota**: El proveedor deberá enviar la prefactura electrónica de venta al correo electrónico hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co; con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 7625 del 08/05/2025, Discriminados, así: **VALOR SOLICITADO: $ 105.737.821,85**

	AREA SOLICITANTE: AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESSUM **RUBRO:** A-02-02-02-008-005/ SERVICIOS DE SOPORTE **PRESUPUESTO:** RECURSO 10 CSF Expedido por el analista de Presupuesto ESSUM
VALOR	De la presente aceptación de oferta, corresponde a la suma de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($80.498.443,00) MONEDA CORRIENTE.** Y se ejecutara de acuerdo a los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Jabón para loza, Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. Disponible en mínimo (2) dos fragancias. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc.	48	14,356.00	689,088.00
2	Jabón en barra - Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual.	60	5,214.00	312,840.00
3	Limpiador multiusos con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, disponible en mínimo (2) dos fragancias El envase debe e5star co6rrectamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente 120plástico con capacidad mínima de 3.785 cc.	120	8,987.00	1,078,440.00

4	Líquido desengrasante con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%. El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc.	120	9,872.00	1,184,640.00	
5	Detergente multiusos en polvo con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad, con efecto limpiador de mínimo 9%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	210	4,982.00	1,046,220.00	
6	Desinfectante para uso general, con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%. El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc.	80	9,236.00	738,880.00	
7	Pastilla desinfectante para sanitario, con agentes	200	523.00	104,600.00	

			bactericidas, fungicidas y virucidas. Unidad con peso mínimo de 45 gr.			
		8	Líquido para limpiar vidrios, con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%, disponible mínimo en dos (2) fragancias. El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc, con atomizador de pistola.	200	7,834.00	1,566,800.00
		9	Blanqueador o hipoclorito, solución con una concentración mínima del 5%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc.	170	7,654.00	1,301,180.00
		10	Líquido para limpiar equipos de oficina con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%. El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador.	70	4,915.00	344,050.00

11	Lustrador de muebles, con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc.	90	4,763.00	428,670.00	
12	Crema para cuero, con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%. Crema, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	10	34,565.00	345,650.00	
13	Cera Polimérica autobrillante, con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes, neutra (para pisos de todos los colores y contenido mínimo de sólidos del 10%. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30	29,746.00	892,380.00	
14	Jabón neutro para pisos multiusos, PH Neutro, no corrosivo ni tóxico. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc.	100	10,398.00	1,039,800.00	
15	Brilla metal en crema con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador, para todo tipo de metales El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. En crema de mínimo 70 gr.	50	6,263.00	313,150.00	
16	Ambientador solución con alcohol etílico y solventes, con fragancia en una concentración del 1,5% en múltiples fragancias	150	10,843.00	1,626,450.00	

	Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc.				
17	Insecticida para eliminar insectos rastreros, con acción residual hasta por 4 semanas, sin olor, libre de CFC. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc.	50	22,552.00	1,127,600.00	
18	Insecticida para eliminar insectos voladores, con acción residual hasta por 4 semanas sin olor, libre de CFC. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc.	50	18,881.00	944,050.00	
19	Limpiones en tela de toalla fileteada, color blanco sin estampado. Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho por unidad	80	2,435.00	194,800.00	
20	Bayetilla en tela fileteada 100% algodón y fibra natural, color blanco y roja sin estampado. Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho por unidad	80	4,851.00	388,080.00	
21	Paño absorbente multiusos, material que no libera motas o pelusas, interfoliado, reutilizable. Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho, por unidad	45	7,343.00	330,435.00	
22	Esponjilla espuma enmallada.	50	1,698.00	84,900.00	

	Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho, por Unidad				
23	Esponjilla Abrasiva, tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho, por unidad.	150	543.00	81,450.00	
24	Esponjilla elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo, tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho, por unidad	50	1,154.00	57,700.00	
25	Escoba, cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm., área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca - Unidad	40	10,951.00	438,040.00	
26	Escoba, cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm, área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca - Unidad	40	10,743.00	429,720.00	
27	Cepillos tipo plancha, con mango de plástico, cuerpo elaborado en plástico, cerdas duras en fibra plástica y con un tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto. - Unidad	40	3,931.00	157,240.00	
28	Trapero Elaborado con hilaza de algodón natural Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo Material de base en plástico con acople tipo rosca por unidad	50	15,434.00	771,700.00	
29	Cepillo para sanitario (churrusco), cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm, base y mango elaborados en plástico y mango con longitud mínima de 33 cm - Unidad	30	5,423.00	162,690.00	
30	Bolsas plásticas elaborada en polietileno de baja densidad de color verde, calibre de mínimo 1 y tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Paquete de mínimo 6	300	1,023.00	306,900.00	
31	Bolsas plásticas elaborada en polietileno de baja densidad de color rojo, calibre de mínimo 1, tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo con impresión de aviso de riesgo biológico - Paquete de mínimo 6.	300	12,292.00	3,687,600.00	

32	Bolsas plásticas elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre de mínimo 2 y tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Paquete de mínimo 6.	300	1,872.00	561,600.00	
33	Bolsas plásticas elaborada en polietileno de baja densidad, color rojo, calibre de mínimo 2 con un tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico - Paquete de mínimo 6	100	2,391.00	239,100.00	
34	Bolsas plásticas elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre de mínimo 2 y un tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Paquete de mínimo 6	100	3,735.00	373,500.00	
35	Bolsas plásticas elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre de mínimo 3 y tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Paquete de mínimo 6	100	3,792.00	379,200.00	
36	Guantes tipo doméstico, elaborados en látex, calibre mínimo de 25, Tallas 7 a 9 color negro. - Par.	80	3,932.00	314,560.00	
37	Guantes tipo doméstico elaborados en látex, calibre mínimo de 25, tallas 7 a 9 - Color rojo. Par.	80	3,932.00	314,560.00	
38	Guantes elaborados en carnaza, tallas 7 a 9. Par	9	13,745.00	123,705.00	
39	Guantes 9, elaborados en hilaza tallas 7 a 9. Par	9	7,984.00	71,856.00	
40	Papel higiénico rollo con longitud mínima de 30 metros doble hoja blanca, sin fragancia, por rollo.	550	1,642.00	903,100.00	
41	Papel higiénico rollo con longitud mínima de 400 metros, hoja sencilla de color natural, sin fragancia – por rollo	42	12,398.00	520,716.00	
42	Toallas para manos Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades, doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho, hoja color natural - Unidad	300	4,253.00	1,275,900.00	
43	Plumero o limpia polvo, fibras sintéticas, mango de plástico, largo total mínimo de 65 cm, electrostático – por unidad	20	8,963.00	179,260.00	
44	Rastrillo barra dentada plástica con mínimo 18 dientes y mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm.	15	17,820.00	267,300.00	

	45	Recogedor de basura elaborado en plástico, con banda de goma y dientas barrescobas, mango con longitud mínima de 70 cm - Unidad	15	31,629.00	474,435.00	
	46	Ambientador en solución con alcohol etílico y solventes, con fragancia en una concentración del 1,5%, en múltiples fragancias, libre de CFC. Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc.	70	13,529.00	947,030.00	
	47	Bolsas plásticas elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre de mínimo 2 y un tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Paquete de mínimo 6	20	1,764.00	35,280.00	
	48	(3) Operarios servicio integral de aseo para áreas administrativas y casinos de la Escuela de Policía Gabriel González, por un término de (7) meses, valor mensual por operario $3.621.412,85, valor mensual por los tres operarios $10.864.238,55	7 meses	7,334,514.00	51,341,598.00	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De acuerdo con las relacionadas en el Anexo de la propuesta presentada, la cual hace parte integral de la presente Aceptación.					
GARANTÍA Y SANCIONES	**GARANTIA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción y expedición del registro presupuestal, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la **ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPÁZ NIT. 808.000.859-0**, en una compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, para garantizar el cumplimiento total de las obligaciones que asume el Contratista derivadas del presente Contrato, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 60 días más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato e incluyendo modificaciones si las hubiere. **b) NO PAGO DE SALARIOS:** Por el QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato e incluyendo modificaciones si las hubiere. **c) CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el CINCUENTA por ciento (50%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato e incluyendo modificaciones si las hubiere. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por 200					

	SMMLV, con una vigencia igual a la del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato e incluyendo modificaciones si las hubiere. **PARAGRAFO PRIMERO**: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indica que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y el contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. (PARAGRAFO OBLIGATORIO). Al CONTRATISTA se le podrán imponer las siguientes sanciones si se Encuentra inmerso dentro de sus causales, así: **a). MULTAS.**-cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la garantía única **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.

	PARÁGRAFO SEGUNDO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es de siete (07) meses, que de acuerdo a lo tipificado en el numeral 3 capítulo VI de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014, iniciara con la fecha de aprobación de la garantía única y la constitución del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la ordenación del gasto. La ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia.
LUGAR DE ENTREGA	La prestación del servicio y, la entrega de los elementos objeto de la presente aceptación de oferta se llevará a cabo en la Escuela de Policía Gabriel González ubicada en la Carrera 12 No. 6-38 Barrio Isaías Olivar – Espinal.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación es el plazo de ejecución y cuatro meses más.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	Se pacta entre las partes la cláusula de indemnidad, en donde el contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

Lo anterior, de acuerdo a la recomendación efectuada en el informe de habilitación No GS-2025-004523-ESSUM, de fecha 22 de mayo de 2025 dirigido a la ordenación del gasto de esta Unidad Policial, para adjudicar el proceso PN ESSUM MIC 028 2025, a la Persona Jurídica COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 900.201.534-9, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, conforme a los términos establecidos en la invitación que rigieron el proceso de selección y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente coronel **OSCAR ENRIQUE SERRANO DAZA**
Director (E) Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

Elaboró: Intendente
Luis Antonio Rodríguez Palencia
Analista de contratos

Revisó: Intendente
Vladimir Cadena Hernández Otalora
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó: Intendente Jefe
Jhon Edinson Ramos Castellanos
Jefe Grupo de Contratos

Revisó: Capitán
Gerardo Andrés Moreno Guzmán
Jefe Administrativo

Revisó: Mayor
Nohemi Rojas Duran
Subdirectora Escuela (E)

Fecha de elaboración: 22/05/2025
Ubicación: Disco D/2025/Ejecución contractual/MIC 028 2025

Calle 19 No 50 24 gran Colombia
Teléfono: 091-8670987
Essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en la presente aceptación de oferta, así como las presentadas en la propuesta, las cuales serán objeto de verificación y control estricto por parte del funcionario encargado de la supervisión de la aceptación de oferta, aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Para este aparte de la invitación, "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", se debe tener en cuenta lo siguiente.

OPERARIO DE ASEO:

SERVICIO OPERARIO DE ASEO INCLUYE SUMINISTROS				
CANTIDAD OPERARIOS		**DIAS DE TRABAJO**	**HORARIO**	**OBSERVACIONES**
3		Lunes a viernes Sábado	En coordinación con el supervisor del contrato, atendiendo la normatividad vigente	Se cumplirán los horarios establecidos por ley
	PRODUCTOS DE ASEO A UTILIZAR DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO			**CANTIDAD TOTAL APROXIMADA DE PRODUCTOS A UTILIZAR DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN (7 MESES)**
	ÍTEM	**PRODUCTO**		
OPERARIO DE ASEO	**1**	Jabón para loza, Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. Disponible en mínimo (2) dos fragancias. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc		**48**
	2	Jabón en barra -Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual.		**60**
	3	Limpiador multiusos con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, disponible en mínimo (2) dos fragancias El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc.		**120**
	4	Líquido desengrasante con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%. El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc.		**120**
	5	Detergente multiusos en polvo con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad, con efecto limpiador de mínimo 9%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr		**210**
	6	Desinfectante para uso general, con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%. El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc.		**80**
	7	Pastilla desinfectante para sanitario, con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. Unidad con peso mínimo de 45 gr.		**200**
	8	Líquido para limpiar vidrios, con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%, disponible mínimo en dos (2) fragancias. El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc, con atomizador de pistola.		**200**
	9	Blanqueador o hipoclorito, solución con una concentración mínima del 5%.		**170**

		El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc.	
	10	Líquido para limpiar equipos de oficina con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%. El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador.	70
	11	Lustrador de muebles, con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc.	90
	12	Crema para cuero, con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%. Crema, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	10
	13	Cera Polimérica autobrillante, con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes, neutra (para pisos de todos los colores y contenido mínimo de sólidos del 10%. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	30
	14	Jabón neutro para pisos multiusos, PH Neutro, no corrosivo ni tóxico. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc.	100
	15	Brilla metal en crema con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador, para todo tipo de metales El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. En crema de mínimo 70 gr.	50
OPERARIO DE ASEO	16	Ambientador solución con alcohol etílico y solventes, con fragancia en una concentración del 1,5% en múltiples fragancias Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc.	150
	17	Insecticida para eliminar insectos rastreros, con acción residual hasta por 4 semanas, sin olor, libre de CFC. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc.	50
	18	Insecticida para eliminar insectos voladores, con acción residual hasta por 4 semanas sin olor, libre de CFC. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc.	50
	19	Limpiones en tela de toalla fileteada, color blanco sin estampado. Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho por unidad	80
	20	Bayetilla en tela fileteada 100% algodón y fibra natural, color blanco y roja sin estampado. Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho por unidad	80
	21	Paño absorbente multiusos, material que no libera motas o pelusas, interfoliado, reutilizable. Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho, por unidad	45
	22	Esponjilla espuma enmallada. Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho, por Unidad	50
	23	Esponjilla Abrasiva, tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho, por unidad.	150
	24	Esponjilla elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo, tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho, por unidad	50
OPERARIO DE ASEO	25	Escoba, cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm., área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca - Unidad	40
	26	Escoba, cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm, área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca - Unidad	40
	27	Cepillos tipo plancha, con mango de plástico, cuerpo elaborado en plástico, cerdas duras en fibra plástica y con un tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto. - Unidad	40
	28	Trapero Elaborado con hilaza de algodón natural Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo Material de base en plástico con acople tipo rosca por unidad	50
	29	Cepillo para sanitario (churrusco), cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm, base y mango elaborados en plástico y mango con longitud mínima de 33 cm - Unidad	30
	30	Bolsas plásticas elaborada en polietileno de baja densidad de color verde, calibre de mínimo 1 y tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Paquete de mínimo 6	300

	31	Bolsas plásticas elaborada en polietileno de baja densidad de color rojo, calibre de mínimo 1, tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo con impresión de aviso de riesgo biológico - Paquete de mínimo 6.	300
	32	Bolsas plásticas elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre de mínimo 2 y tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Paquete de mínimo 6.	300
	33	Bolsas plásticas elaborada en polietileno de baja densidad, color rojo, calibre de mínimo 2 con un tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico - Paquete de mínimo 6	100
	34	Bolsas plásticas elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre de mínimo 2 y un tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Paquete de mínimo 6	100
	35	Bolsas plásticas elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, calibre de mínimo 3 y tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Paquete de mínimo 6	100
	36	Guantes tipo doméstico, elaborados en látex, calibre mínimo de 25, Tallas 7 a 9 color negro. -Par.	80
	37	Guantes tipo doméstico elaborados en látex, calibre mínimo de 25, tallas 7 a 9 - Color rojo. Par.	80
	38	Guantes elaborados en carnaza, tallas 7 a 9. Par	9
	39	Guantes 9, elaborados en hilaza tallas 7 a 9. Par	9
OPERARIO DE ASEO	40	Papel higiénico rollo con longitud mínima de 30 metros doble hoja blanca, sin fragancia, por rollo.	550
	41	Papel higiénico rollo con longitud mínima de 400 metros, hoja sencilla de color natural, sin fragancia – por rollo.	42
	42	Toallas para manos Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades, doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho, hoja color natural - Unidad	300
	43	Plumero o limpia polvo, fibras sintéticas, mango de plástico, largo total mínimo de 65 cm, electrostático – por unidad	20
	44	Rastrillo barra dentada plástica con mínimo 18 dientes y mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm.	15
	45	Recogedor de basura elaborado en plástico, con banda de goma y dientas barrescobas, mango con longitud mínima de 70 cm - Unidad	15
	46	Ambientador en solución con alcohol etílico y solventes, con fragancia en una concentración del 1,5%, en múltiples fragancias, libre de CFC. Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc.	70
	47	Baldes elaborados en plástico, capacidad mínima de 10 litros, con manija móvil, con "pico" antiderrames y disponibilidad en color amarillo, azul, rojo y verde, por Unidad.	20

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las siguientes actividades de servicio de aseo no incluyen trabajo en alturas. Se entiende por trabajo en alturas la definición que establece la Resolución 1409 de 2012, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

OPERARIO DE ASEO Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo. Su función es ejecutar las actividades establecidas a continuación:	
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASEO	**RESULTADO REQUERIDO**
AREAS COMUNES	
Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.
Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas
Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en la Entidad Compradora. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.
OFICINAS	
Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.

Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas
PISOS Y TAPIZADOS	
Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos, escaleras y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo
BAÑOS	
Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado esta dotación en su pedido mensual.
Se debe limpiar diariamente los inodoros, lavamanos, duchas y espejos con productos desinfectantes.	Limpieza de pisos con detergente y desinfectante. Se debe limpiar y desinfectar las perillas de las puertas y las paredes.
ZONAS EXTERIORES	
Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.
BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO	
Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por la Entidad Compradora que deben estar ubicados dentro de las instalaciones de la Entidad Compradora
Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de la Entidad Compradora, ejemplo: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por la Entidad Compradora en su pedido mensual
FORMACIÓN REQUERIDA Y ACREDITACIONES	
(a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental iii) buenos modales. (d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año. El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad Compradora dentro del primer mes de ejecución. El contratista deberá presentar esta documentación antes del inicio de ejecución al contrato, el cual se encuentra establecido en el plazo de ejecución.	

LIMPIEZA Y CUIDADO	
Limpieza y desinfección del área elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las áreas administrativas.	Ausencia de manchas, grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganización. El menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje
Garantizar sin excepción la limpieza y desinfección integral de las superficies, áreas y elementos contemplados en el objeto contractual	
Realización del inventario y cuidado de los elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas dispuestas para la prestación del servicio.	Las instalaciones físicas se encuentran en su estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra, los elementos y equipos utilizados para la prestación del servicio se encuentran completos y en el estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra
Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
FORMACION REQUERIDA Y ACREDITACIONES	
a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. (b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (c) Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (iii) Manejo y manipulación de alimentos; y (iv) Etiqueta y buenos modales. d) Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. (e) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico, cuya vigencia deberá ser menor a un año. El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad Compradora dentro del primer mes de ejecución. El contratista deberá presentar esta documentación antes del inicio de ejecución al contrato, el cual se encuentra establecido en el plazo de ejecución.	

* CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES	
	GENERALIDADES DEL PROCESO	
1	El contratista debe dar respuesta y solución a solicitudes relacionadas con el servicio de aseo en máximo 24 horas. De no ser posible lo anterior, informar al supervisor del contrato, justificar el tiempo adicional requerido y ejecutar la solicitud en el menor tiempo posible. Informe al supervisor del contrato sobre el estado de la solicitud y resultado y sobre si el proveedor debe ejecutar actividades adicionales para resolver la solicitud.	
3	Entrega de los Bienes de Aseo. (a) La primera entrega de los Bienes de Aseo se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato o aceptación de oferta. (b) Las siguientes dos entregas de los Bienes de Aseo, deben hacerse dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, durante los dos meses restantes. El Proveedor debe cumplir con los plazos de entrega de los Bienes de Aseo mínimos requeridos. c) la entrega de productos debe realizarse de forma parcial, distribuyendo los mismos, de manera equilibrada de acuerdo a la proyección de consumo realizada por la entidad dentro del plazo de ejecución. (d) La Entrega de los Bienes de Aseo se hará en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. El Proveedor no debe realizar la entrega de los Bienes de Aseo a través de varias empresas fabricantes o distribuidoras de productos de aseo. (e) Reemplazo en el menor tiempo posible de los Bienes de Aseo que se encuentren defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas. Este tiempo no debe exceder tres (3) días hábiles desde el momento en el que el Proveedor conoce la necesidad del cambio.	
4	Reemplazos de personal. Reemplazo definitivo del personal que no cumpla con las condiciones o especificaciones del presente anexo, o que incurra en algunas de las condiciones de terminación de contrato por causas debidamente justificadas. El tiempo máximo de respuesta para reemplazo definitivo del personal es de máximo dos días (2) días hábiles desde el momento en el que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con las estipulaciones descritas en el presente anexo. Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio en máximo en un (1) día hábil.	
5	Requisitos de comunicación y gestión Comunicación a la Entidad Compradora sobre cualquier inconveniente que se presente con respecto a la prestación del Servicio Integral de Aseo, y ejecución en el menor tiempo posible de las actividades de solución del inconveniente, previa aprobación del supervisor del contrato de la Entidad Compradora. Entrega al supervisor del contrato de la Entidad Compradora, si esta lo requiere para efectos de la supervisión del servicio, de un informe mensual de gestión que contenga los aspectos indicados por la Entidad Compradora relacionados con la prestación del Servicio Integral de Aseo del mes corrido.	
6	El contratista cuenta con máximo cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato para presentar la totalidad de operarios, y así dar inicio inmediato a la ejecución del contrato, procediendo así el supervisor del contrato, a suscribir el acta de inicio a partir de ese momento.	
7	El contratista asume los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el contratista debe realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	
8	El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	
9	El contratista debe suministrar la ficha técnica de los elementos de carácter químico, con su respectivo registro INVIMA. Junto con la entrega de los productos.	
10	El contratista debe garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias • Puede causar cáncer por inhalación • Posibilidad de efectos irreversibles • Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. • Peligroso para la capa de ozono. • Puede provocar la infertilidad • Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto Puede resultar nocivo para el lactante	
11	El contratista debe garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rótulos de identificación, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control y exposición/ protección personal • Propiedades físicas y químicas	

	• Estabilidad y reactividad • información toxicológica • información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte • Informaciones reglamentarias. Toda esta información deberá encontrarse en idioma español y debe estar plasmada en los rótulos que van adheridos a dichas sustancias en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.
12	El cumplimiento al contrato se demostrará con la entrega oportuna de los bienes y servicios en el lugar establecido por la entidad, y la oportuna y acertada prestación del servicio por parte de los operarios, con auditoria del supervisor del contrato, quien avalará que los productos y servicios entregados sean acordes a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad. La entrega de los bienes, se deberá hacer de forma parcial y dentro del plazo de ejecución del contrato.
CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1	El Contratista y sus subordinados acataran, respetaran y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa del virus COVID-19.
2	**Seguridad Industrial** Todo el personal: (i) operario de aseo; cuenta con y, porta los elementos de protección y seguridad industrial necesarios de acuerdo con las actividades que ejecute durante la prestación del servicio. Todo el personal: (i) operario de aseo; conoce y aplica los procedimientos y normas de seguridad e higiene industrial y porta su credencial de Administración de Riesgos Laborales -ARL- vigente.
3	**Dotación** El contratista debe suministrar a su costo como mínimo la siguiente dotación para cada perfil de personal: Operario de aseo: uniforme (blusa y falda, o camisa y pantalón), zapatos, delantal, guantes, tapabocas y gorro o malla para pelo. El Proveedor debe garantizar la comodidad y buena presentación del personal, para lo cual debe cambiar los elementos de dotación cuando se deterioren o manchen Igualmente el Proveedor debe tener en cuenta que el tipo de uniforme que suministre al personal depende de las condiciones climáticas donde se vaya a prestar el servicio.
CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)	
1	El contratista velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.
2	El contratista debe tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.
3	El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.